

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1270** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000488/2012, por auto de fecha 19 de diciembre de 2012, NIG 3120147120120000503, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor "Human Cartera, S.L.", con CIF B31930811, y domicilio en calle Benjamín de Tudela/Benjamin Tuterakoaren, 21, entresuelo, de Pamplona/Iruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal, en representación de "Despacho Concursal Resolve, Abogados y Economistas, S.L.P.", con CIF n.º B95696621, conforme escritura otorgada ante el Notario de Bilbao Carlos Ramos Villanueva, el 27 de julio de 2012, número 2.881 de sus Protocolo, que en este acto exhiben y retiran.

Don Luis Ignacio del Olmo Aranaga, con DNI 30658705-G y don Carlos Miguel Sagastizabal Salazar, con DNI 30599721-S. Domicilio: Avda. Sancho el Fuerte, n.º 21, bajo (Asesoría Piquer), 31007 de Pamplona.

Profesión: Letrado y Economista.

Telefonos: 944 159 166 y 946 217 890.

Fax: 944 168 947.

Correo electrónico: human@despachoconcursal.com.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 3 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130000502-1